

AMPLIACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN

El Juzgado Federal N° 1 de San Juan, representado en este acto por el Señor Juez Federal con Competencia Electoral de San Juan, Dr. Miguel Ángel GÁLVEZ y el Gobierno de la Provincia de San Juan, representado por el señor Secretario General de la Gobernación de la Provincia de San Juan, CPN Juan FLORES, celebran la siguiente ampliación de convenio:

----- 1º) El Gobierno de la Provincia de San Juan, conviene con la Secretaría Electoral Nacional del Juzgado Federal N° 1, del distrito San Juan, autorizar a esta última, a disponer del remanente resultante de los fondos oportunamente cedidos, con motivo de similar convenio de colaboración; donde se había acordado cooperar con la Justicia Electoral Provincial para la realización de las elecciones provinciales PASO y Generales del 31 de marzo y 02 de junio, respectivamente.-----

----- 2º) Esta prórroga, en cuanto la disposición de fondos remanentes de anterior convenio, lo será para hacer frente al proceso pre y post electoral de las elecciones nacionales PASO; Generales y eventual Segunda Vuelta (Ballotage), convocadas por el Gobierno Nacional, para el próximo 11 de agosto; 27 de octubre y 24 de noviembre, del corriente año. Ello, atento a que los fondos dispuestos por la Autoridad Nacional a la fecha, no resultan suficientes para dar eficaz cumplimiento a las tareas electorales de referencia. -----



C.P.N. JUAN FLORES
SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACION



Miguel Angel Gálvez
Juez Federal

----- 3º) La Secretaría Electoral Nacional del distrito San Juan, destinará dichos fondos para solventar los gastos necesarios, a fin de cumplir eficientemente con el cronograma electoral, como son entre otros: vituallas para el personal; combustibles y lubricantes; útiles de escritorio; viáticos del personal; funcionarios y magistrado (acorde a los términos de la DISPOSICIÓN DI-2017-94-APN-DNE#MI del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda); capacitación de autoridades de mesa; informatización; insumos informáticos; horas extras del personal; gastos bancarios que pudieren requerirse; transporte; pasajes, y cualquier tipo de imponderable que pudiere eventualmente acontecer en razón del proceso electoral nacional.-----

----- 4º) Los fondos de referencia, se encuentran depositados en la cuenta corriente bancaria del Banco de la Nación Argentina, Sucursal San Juan cuyo CBU es: 0110474920047420116296; y cuyo Alias es: SecretariaSJ, perteneciente a la Secretaria Electoral.-----

----- 5º) El Juzgado Federal N° 1, practicará la pertinente rendición de cuentas en la oportunidad que se lo requiera el gobierno provincial.-----

----- 6º) El Gobierno de la Provincia de San Juan, asimismo, autoriza a la Secretaría Electoral de la Nación del distrito San Juan, la disposición del salón sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 41 (sur), Departamento Rivadavia, donde se desarrollaron tareas de las elecciones provinciales del 31 de marzo y 02 de junio, para que una vez finalizadas las mismas y hasta el 31

de diciembre del corriente año; sea utilizado en el desarrollo de los trabajos pre y post electorales nacionales que resultaren necesarios.-----

----- 7º) Sin perjuicio de lo mencionado previamente, la Secretaría General de la Gobernación y la Secretaría Electoral Nacional del Juzgado Federal N° 1, del distrito San Juan, acuerdan seguir cooperando materialmente en aras a garantizar el normal desenvolvimiento de las elecciones nacionales PASO; Generales y eventual Segunda Vuelta (Ballotage), convocadas por el Gobierno Nacional. A tal efecto podrán celebrar los acuerdos complementarios y/o ampliatorios que estimen necesarios -----

----- 8º) En virtud de lo establecido en el artículo anterior, será el Secretario General de la Gobernación de la Provincia, C.P.N. Juan Flores, quien revista la calidad de enlace administrativo a los fines de instrumentar lo referido a la colaboración material para la celebración de las elecciones.-

----- 9º) De conformidad con las cláusulas precedentes, se firma el presente convenio en dos (2) ejemplares, por ambas partes, en la ciudad de San Juan, a los cinco días de Junio de dos mil diecinueve.-----



C.P.N. JUAN FLORES
SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACION



Miguel Angel Gálvez
Juez Federal